

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**33****EL MOLAR**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobada provisionalmente, en sesión plenaria ordinaria celebrada el 24 de julio de 2017, la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida y retirada de vehículos de la vía pública, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que, por quienes se consideren interesados, pueda examinarse el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas. Lo que se hace público para general conocimiento.

En el Molar, a 10 de agosto de 2017.—La alcaldesa, Yolanda Sanz Rojas.

(03/27.648/17)

